FORMATO
ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – REGIONAL CASANARE
CONTRATISTA	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS
REP. LEGAL.	**LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGEZ**
INTERVENTORÍA (si aplica)	No aplica
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (si aplica)	No aplica
SUPERVISOR SENA	MARIBEL COLINA HERRERA
APOYO SUPERVISION	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31.028.882
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	$0,00
VALOR DE ANTICIPO	$ 0,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05 de diciembre de 2022
SUSPENSIÓN No. 1	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2022

En la ciudad de Yopal a los veintitres (23) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección Regional Casanare del SENA, en calidad de CONTRATANTE y el señor LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGEZ Representante Legal UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS, con el fin de suspender las actividades objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.4271043 de 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

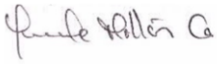
De acuerdo a la circular del cierre financiero de 2022 número 3-2022-000211 del 25-11-2022: respecto al tramite de viáticos, gastos de viaje, incluido el pago, se recomienda que a mas tardar el 12 de diciembre de 2022,sean tramitados ,para alcanzar a realizar la legalización de los gastos de viaje en la presente vigencia. Por lo anterior no se están autorizando desplazamientos en cumplimiento de esta circular interna.

CONCEPTO TÉCNICO:

El Supervisor del Contrato N. CO1.PCCNTR. 4271043 de 2022, verifica que la justificación obedece a una causal de fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impide la ejecución del contrato, esto es: "...Los recursos asignados para la ejecución del contrato corresponde a las dependencias 101045-Despacho servicios prestados a la formación y 101000-Despacho Dirección, por temporada navideña, cierre de fin de año 2022, y las vacaciones colectivas no se están tramitando desplazamientos para instructores, ni para administrativos". Por lo anterior se emite concepto técnico favorable para la suspensión de contrato, por el término de un (01) mes, debido a que es necesario garantizar los recursos de tiquetes, que permita la participación tanto de instructores como administrativos en las convocatorias que programe Dirección General a inicios de la vigencia 2023.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Responsable: *MARIBEL COLINA HERRERA / Profesional Grado 2 -GPFI – Supervisor Designado*



Revisó: Yamile Millán Corredor / Abogada Contratada.